



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés.

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	MARIA ISABEL URIBE GIRALDO
Demandado:	ENOB ESTRADA ARRIETA
Radicado:	054804089001 2022-00256 00
Tema:	Corrección mandamiento de pago
Interlocutorio	017

Revisado el expediente, encuentra esta célula judicial, yerros en el ítem primero del auto de 13 de diciembre del 2022, que libro mandamiento de pago, pues, el total adeudado es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000), y no **UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000)**, y además el número de identificación del demandado es 1.040.378.564 y no 1.040.383.488, cómo se mencionó en el auto anteriormente aludido.

Por lo anterior, se hace necesario la corrección del auto que Libra mandamiento de pago, ítem primero, como lo estipula el artículo 286 del Código General del Proceso, quedando así:

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra del señor **ENOB ESTRADA ARRIETA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.378.564 de Carepa Antioquia, en la siguiente forma:

AÑO	MES	AUMENTO SMLMV	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA
2022	JUNIO	N/A	N/A	200.000
2022	JULIO	N/A	N/A	200.000
2022	VESTUARIO JULIO	N/A	N/A	200.000
2022	AGOSTO	N/A	N/A	200.000
2022	SEPTIEMBRE	N/A	N/A	200.000
2022	OCTUBRE	N/A	N/A	200.000

Para un total adeudado de UN MILLON DOSCIENTOS MILPESOS M/L (\$ 1.200.000).

Por concepto de intereses moratorios: Los intereses de mora habrán de liquidarse a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera, a partir de la fecha de constitución en mora y en consecuencia de aceleración del plazo y, sobre la totalidad del valor de capital, hasta la fecha que se haga efectivo el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Los demás ítems del mandamiento de pago quedan incólumes en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 001 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria